



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00745673-UNC- ME#FCQ- Hras extras Ag, Gomez

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. TL Marisa Paz, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad a orden 40 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras al agente Maximiliano Daniel GOMEZ con motivo de haber obtenido la agente Cintia Camila Lazo una promoción en otra área y se vuelve indispensable contar con el personal capacitado para la realización de las distintas actividades tales como, licitaciones, compras directas, control y rendición de caja chica, durante el mes de Diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

El V°B° del Secretario General de la Facultad a orden 42;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 44;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 45;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 18 (Dieciocho) horas y 49 (Cuarenta y Nueve) minutos extras correspondientes al mes de Diciembre/22, al agente Maximiliano Daniel GOMEZ (Legajo 54.707) agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 33.288,75 (Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 75/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes